



Seguridad Social

## La directora general del INSS firma un acuerdo de colaboración sobre el intercambio electrónico de datos con el SVB y el UWV de Países Bajos

- Con la firma de este memorando se suma al acuerdo de colaboración preexistente entre España (INSS) y Países Bajos (SVB) la institución holandesa UWV, con competencia en la prestación de invalidez
- El intercambio de datos entre el INSS, SVB y UWV facilitará la identificación de beneficiarios y familiares residentes en España y Países bajos y el reconocimiento del derecho a las prestaciones

**Ámsterdam, 17 de julio de 2024.**- La directora general del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), Carmela Armesto, el director de Prestación de Servicios del Sociale Verzekeringsbank (SVB), Hugo Aalders, y el director de Servicios de Datos de Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen (UWV), G.H.J. Kleinherenbrink, han firmado hoy en Ámsterdam, Países Bajos, el memorando de entendimiento entre las tres instituciones para el intercambio electrónico de datos.

Este acuerdo de colaboración que está vigente, entre el INSS y SVB, desde el 1 de enero de 2016 se ha modificado para incluir a la institución holandesa UWV, con competencia en la prestación de invalidez.

El objetivo de este intercambio de datos es la identificación efectiva de los beneficiarios y sus familiares, residentes en España y Países Bajos, a la hora de comunicar fallecimientos y de acceder a la información necesaria para analizar el derecho a las prestaciones, tanto en metálico como en especie, que gestionan las diferentes instituciones en aplicación de los Reglamentos Comunitarios.

Carmela Armesto ha destacado que acuerdos como este son “una oportunidad de avance en la colaboración entre países en el ámbito internacional para mejorar la gestión de Seguridad Social”.



# Nota de prensa

Este Memorando proporciona el marco legal y técnico para el intercambio electrónico de datos entre la UWV, prestaciones de invalidez, el SVB, pensiones de vejez y supervivencia, y el INSS, pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia en modalidad contributiva y prestaciones de enfermedad en especie (asistencia sanitaria), con el fin de determinar el Estado miembro responsable de la asunción de los costes correspondientes.

En todo caso, el proceso de intercambio de datos se efectuará por vía electrónica mediante la transmisión periódica de ficheros que contengan datos de los beneficiarios residentes en España y Países Bajos, así como los de los miembros de su familia.

La directora general del INSS ha aprovechado el marco de la firma para mantener diversas reuniones técnicas y para dar a conocer el proyecto INFORMASS, gracias al cual los organismos extranjeros pueden acceder a datos específicos como son las cotizaciones de los ciudadanos sin necesidad de realizar ninguna solicitud. Al contar con esta información, se facilita la elaboración autónoma de simulaciones de pensiones de jubilación, a diferencia de que lo sucedía anteriormente. Como consecuencia se reducirán los trámites burocráticos y las cargas de trabajo de los empleados públicos de las diferentes direcciones provinciales.

Este año, un total de 902 personas residentes en Países Bajos han acreditado su vivencia a través de la nueva aplicación para dispositivos móviles VIVESS, representan el 40,7% del total de los pensionistas que tenían que realizar este trámite en este país en 2024.

La nueva aplicación móvil VIVESS ha permitido a más de 33.000 pensionistas residentes en el exterior acreditar su vivencia sin necesidad de desplazamientos, de forma inmediata y segura en su primer año de funcionamiento.